

- **Estrategias e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.**

Desde el Departamento de Latín trataremos de realizar una evaluación formativa y orientadora que sea inicial, continua y sumativa, sin olvidarnos de evaluar el proceso de enseñanza en la que someteremos a juicio nuestra propia actividad docente.

Respecto a la evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos, ya hemos señalado que se trata de una evaluación continua y diferenciada a través de procedimientos e instrumentos que se basan en las pruebas específicas y objetivas tanto escritas como orales, los trabajos de los alumnos y el trabajo y esfuerzo diario, todos los cuales se conectan directamente con los criterios de evaluación y de calificación y con la adquisición de las competencias básicas.

La evaluación tendrá lugar en los períodos marcados por el Proyecto Educativo divididos en 1ª, 2ª y 3ª Evaluación, más la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Así, se realizarán por cada evaluación dos, tres o cuantas pruebas objetivas, orales y escritas, de carácter teórico y práctico sean necesarias, además de algún trabajo de campo que aúne los conocimientos adquiridos. No obstante, entre estas pruebas, siempre habrá una global al final de cada evaluación.

Los criterios de calificación del Departamento serán los siguientes:

Los alumnos deben obtener un mínimo del 50% de la calificación máxima posible (0-10) para aprobar la asignatura, dividiéndose el total en los siguientes porcentajes considerando siempre los estándares mínimos de aprendizaje en relación a los criterios de evaluación:

CULTURA CLÁSICA 2º ESO Y LATÍN 4º ESO

- Pruebas objetivas obligatorias y trabajos de campo: 70%.
- Actividad y trabajo diario: 20%.
- Actitud del alumno: 10%.

LATÍN 1º DE BACHILLERATO

- Pruebas objetivas obligatorias y trabajos de campo: 80%.
- Actividad y trabajo diario y actitud del alumno: 20%.

LATÍN 2º DE BACHILLERATO

- Pruebas objetivas obligatorias y trabajos de campo: un examen de literatura latina (20%) y dos exámenes de traducción y léxico que contarán un 40% cada uno.

GRIEGO 1º DE BACHILLERATO

- Pruebas objetivas obligatorias y trabajos de campo: 80%.
- Actividad y trabajo diario y actitud del alumno: 20%.

GRIEGO 2º DE BACHILLERATO

- Pruebas objetivas obligatorias y trabajos de campo: un examen de literatura latina (20%) y dos exámenes de traducción y léxico que contarán un 40% cada uno.

El porcentaje de las pruebas objetivas y de trabajos de campo será una media ponderada de las diferentes notas reflejadas a lo largo del trimestre a la que se sumarán los porcentajes restantes para completar la nota de la asignatura en la respectiva evaluación. Además, se considerarán las faltas de ortografía y los problemas de expresión como se explicita a continuación como medida para estimular el hábito lector y de comprensión por el carácter eminentemente humanístico de la materia:

Por cada falta de ortografía se descontarán 0,10 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

Los errores de precisión en las respuestas, de expresión y claridad en la exposición y de presentación se penalizarán descontando entre 0'25 hasta un punto sobre la calificación total de la prueba.

Excepcionalmente, la prueba extraordinaria de septiembre constará de un único examen establecido y corregido por el Departamento que será testimonio único de la superación de la materia, es decir, el criterio de calificación de septiembre ocupa el 100 % de la nota (de 0-10) de la prueba realizada. Del mismo modo, las consideraciones ortográficas y de expresión anteriormente citadas estarán vigentes en la corrección de dicha prueba